

Lanús, 29 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.247.

VISTO

La Ley N° 14.656 de la Provincia de Buenos Aires; las Ordenanzas Nros. 12.142, 12.415, 12.451, 12.716, 12.717; 12.958; 12.967, 13.088; y

CONSIDERANDO

Que, las mencionadas Ordenanzas facultan al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones respectivas en el marco de la Ley N° 14.656;

Que, conforme lo mencionado precedentemente corresponde efectuar las readecuaciones de cargos, en el marco de la Reestructuración Progresiva del Personal del Municipio;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Subsecretaría de Recursos Humanos a realizar las readecuaciones de cargos en el marco de la Ley N° 14.656, según lo expuesto en el Anexo I, que formará parte integrante del presente.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a realizar las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - comuníquese a quienes corresponda; y archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por